



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cúcuta

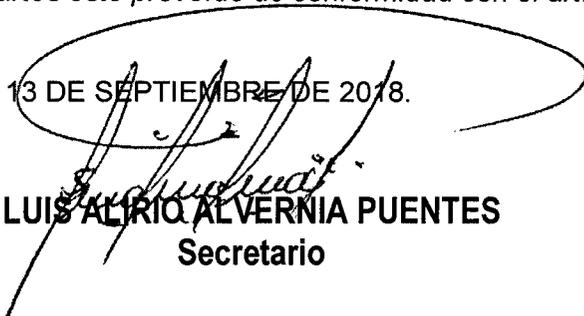
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
Norte de Santander

FIJACION EN LISTA PARA NOTIFICAR
ADMISORIO AL ACCIONADO VINCULADO,
EDINSON IVAN PEREZ ACOSTA

Referencia: ACCION DE TUTELA -PRIMERA INSTANCIA-
Radicado: # 54001-3153-007-2018-00298-00
Accionante: JORGE ELIECER MORANTES CACERES C.C. 5.415.314
Accionado: JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA vinculados
EDINSON IVAN PEREZ ACOSTA, INVERSIONES ORPA, Y
JAPOLANDIA MOTOS CUCUTA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2591 DE 1991, Y EL ARTICULO 110 DEL C.G.P., A LAS 08:00 A.M. DE HOY **SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR UN DÍA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO**, PARA A EFECTOS DE QUE DENTRO DEL TERMINO DEL DIA SIGUIENTE A LA DESFIJACION DE LA LISTA, CONCURRA A ESTE JUZGADO Y RECIBA NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO ADMOSRIO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 PROFERIDA DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA, LA CUAL DISPUSO: "...PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela invocada por JORGE ELIECER MORANTES CACERES, quien actúa en nombre contra el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA. SEGUNDO: VINCULAR como agente accionados EDINSON IVAN PEREZ ACOSTA, quien actúa como demandado dentro del proceso Ejecutivo radicado 54001402200820180024200, y las sociedades INVERSIONES ORPA, Y JAPOLANDIA MOTOS CUCUTA, conforme lo señalado en la parte motiva. TERCERO: EMPLAZAR al señor EDINSON IVAN PEREZ ACOSTA para que en el término de un (1) día, comparezcan a recibir notificación personal del presente proveído donde se le citó como parte vinculada dentro de la acción de tutela instaurada por JORGE ELIECER MORANTES CACERES. Para tal efecto, fijese el respectivo edicto por el término de un día en la secretaría de este despacho y OFÍCIESELE a JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA, para que proceda a la fijación del mismo, por el término aquí dispuesto y cumplido lo anterior, remita la respectiva constancia. CUARTO: ORDENAR la publicación del edicto emplazatorio en la página web oficial de la Rama Judicial. OFÍCIESE SOPORTE PAGINA WEB de la Rama Judicial, para que a través de la dependencia de sistemas proceda de conformidad, remitiendo la constancia correspondiente. QUINTO: ORDENAR oficiar al Juzgado Octavo Civil Municipal de esta urbe, con el objeto de solicitar fotocopia integra del legajo dentro proceso verbal radicado No. 54001402200820180024200, promovido por Jorge Eliecer Morantes Cáceres en contra de Edinson Iván Pérez Acosta, dentro del término de CUATRO (4) HORAS. SEXTO: CONCEDER a las aludidas entidades el término de dos (2) días, para que se pronuncien de los hechos y pretensiones consignado en el libelo introductorio constitucional. SEXTO: NOTIFICAR a todas las partes este proveído de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1.991..."

SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.


LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
Secretario